



Buenos Aires, 3 MAY 2017

VISTO:

La importancia de realizar actividades que fomenten la interacción de los estudiantes de esta Casa de Estudios, generando de esta forma sentido de pertenencia e integración a nuestra comunidad,

CONSIDERANDO:

La propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y del Departamento de Comunicación Institucional de la facultad para realizar el concurso fotográfico "La Ingeniería en Imagen",

Que el concurso tiene como objetivo reflejar en imágenes tanto la enseñanza como el ejercicio de la profesión en todas sus disciplinas y variantes,

Que el mencionado concurso está dirigido a estudiantes de grado regulares de la FIUBA,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Resuelve:

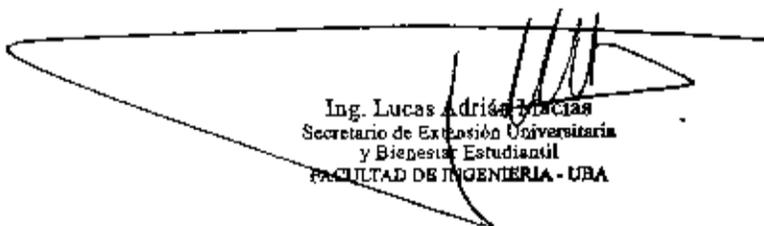
ARTICULO 1°: Aprobar la realización del concurso fotográfico "La Ingeniería en Imagen" cuyas bases y condiciones figuran en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y al Departamento de Comunicación Institucional la organización y difusión del concurso.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y al Departamento de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

1109/17


Ing. Lucas Adrián Macías
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil
FACULTAD DE INGENIERIA - UBA


Ing. HORACIO SALGADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UBA



ANEXO I

Concurso fotográfico

“La Ingeniería en Imagen”

:: Bases y condiciones

1.- Requisitos para participar

Ser alumno regular de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

2.- Temática

El concurso “La Ingeniería en Imagen”—impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y el Departamento de Comunicación Institucional de la FIUBA—tiene como objetivo reflejar en imágenes tanto la enseñanza como el ejercicio de la profesión en todas sus disciplinas y variantes. Aulas, laboratorios, plantas industriales, obras en construcción, etc., son sólo algunos de los escenarios y situaciones en los que podrán inspirarse los participantes del concurso.

3.- Envío de material

Cada participante podrá enviar hasta tres fotografías al correo electrónico cultura@fi.uba.ar incluyendo los siguientes datos personales:

- Nombre y apellido
- DNI
- E-mail
- Teléfono
- Padrón
- Carrera

Las imágenes podrán ser retocadas y/o editadas sin alterar la imagen original. Deberán ser enviadas en formato digital: JPG, preferentemente en 300 dpi.

Importante: Los participantes deberán manifestar en dicho correo plena autoría intelectual sobre las fotografías presentadas.



4.-Forma de evaluación

Las fotografías recibidas serán evaluadas por un jurado integrado por:

- + Martín Dubovich– fotógrafo miembro de ARGRA
- + Marianela Portillo – fotógrafa y profesora del taller de fotografía FIUBA
- + Daniel Krupa – Comunicación Institucional FIUBA
- + Lucas Macías – Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil FIUBA

Durante el período de evaluación, el jurado seleccionará un conjunto de fotografías finalistas y un primer premio, que se anunciarán el día 15 de junio a través de la página web de la facultad y de sus redes sociales.

Las fotografías seleccionadas formarán parte de una muestra itinerante que se realizará a partir del 7 de agosto en la FIUBA.

5.-Plazo de entrega y cronograma

Recepción de fotografías: **desde el 02 hasta el 31 de mayo de 2017**

Anuncio de trabajos seleccionados a exhibir la muestra y 1º premio: **15 de junio de 2017**

Muestra itinerante de trabajos seleccionados: **a partir del 07 de agosto de 2017**

6.-Premios y menciones

1º premio: \$5000 (pesos cinco mil), entrega de certificado, exhibición en una muestra itinerante y reproducción en la página web de FIUBA y sus redes sociales.

Trabajos seleccionados: entrega de certificados, exhibición en una muestra itinerante y reproducción en la página web de FIUBA y sus redes sociales.

7.- Normativa

El presente Concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas ceden los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías, en cualquier forma y por cualquier medio que el Organizador considere conveniente. Los participantes cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas autorizan también a difundir sus nombres, y



fotografías, en los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a retribución alguna.

8.- Suspensión o cancelación

Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender o dar por finalizado este Concurso, no teniendo los participantes, derecho a reclamo alguno.

9- Daños y perjuicios

El Organizador se exime de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que puedan sufrir los participantes y sus obras con motivo o en ocasión del Concurso.

10.- Aceptación de bases y condiciones

El simple hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

11.- Imprevistos

Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador.